

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19595 MELILLA

Edicto

D^a. Nuria Esther Fernández Compán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, con competencias en materia mercantil, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento número 189/10, por auto de fecha 27 de Septiembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Reiki Melilla, S.L., CIF n.º B52014487".

2º.- Que el deudor en la persona de su administradora única.

D^a Mariem Mohamed Mizzian, conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5ª.-El extracto de la declaración de concurso se publicará, con la mayor urgencia y de forma gratuita, en virtud del art. 23 de la LC.

Melilla, 15 de marzo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110044880-1